ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No.	CPS-057-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	KELY YOHANNA VELEZ PARRA
C.C.	1.015.277.763
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00418 DEL 10 DE JULIO DE 2026
RP	No. 00573 DEL 24 DE JULIO DE 2026
VALOR	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($17.616.667)
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el veinticuatro (24) del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, la señora **NATALIA ANDREA VÁSQUEZ TABORDA** identificada con cédula de ciudadanía número 21.480.439, quien actúa como Secretaria de Salud y Bienestar Social (E) de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE;** y, la señora **KELY YOHANNA VELEZ PARRA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.277.763, quien actúa en nombre propio y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00573 del 24 de julio de 2026, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-057-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 24 de julio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que la contratista únicamente allegó en la plataforma SECOP II la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 65-46-101073679 el día 24 de julio de 2026, fecha en la cual la Entidad pudo efectuar su verificación y aprobación, al cumplir con los amparos, valores asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y en el contrato.

IV. Que, por lo anterior, solo a partir del 24 de julio de 2026 quedaron satisfechos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, razón por la cual las actividades contractuales no podían iniciar con anterioridad a dicha fecha.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte de la contratista y de la supervisora designada.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes dejan constancia de que la fecha oficial y efectiva de inicio del contrato es el 24 de julio de 2026, fecha a partir de la cual se contará el término de ejecución contractual.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CPS-057-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 24 de julio de 2026, fecha en la cual se completaron los requisitos de ejecución con la presentación y aprobación de la garantía exigida.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

NATALIA ANDREA VÁSQUEZ TABORDA
Secretaria de Salud y Bienestar Social (E)
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

KELY YOHANNA VELEZ PARRA
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		24/07/2026
Revisó y Aprobó	Natalia Andrea Vásquez Taborda - Secretaria de Salud y Bienestar Social (E)		24/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			